

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8119 *MARJALIZA, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 LANCLIMA, S.L.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de socios de Marjaliza, S.L. y Lanclima, S.L., respectivamente, han aprobado el día 25 de abril de 2015, por unanimidad, la fusión de las dos sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera, produciéndose la disolución sin liquidación de Lanclima, S.L., así como su extinción, con transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar de forma expresa, el derecho que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las Sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades mencionadas, a oponerse a la fusión, todo ello en los términos establecidos en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Madrid, 2 de mayo de 2015.- La Secretaria del Consejo de Administración de Marjaliza, S.L., doña Milagros Fontecha Martín.-El Secretario del Consejo de Administración de Lanclima, S.L., don Gustavo Fontecha Martín.

ID: A150034325-1